Manuela Berges Barreras (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 21/06/2019
HASH: 4ed22120ef88ed85fda503f77f5cc7ba

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Pedrola, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	*Disponer de una normativa local actualizada en materia de subvenciones. Regular de una forma pormenorizada el procedimiento de concesión de subvenciones municipales.*
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	*Adecuación a las exigencias legislativas.*
Objetivos de la norma	*Cumplir con lo establecido en el artículo*

	17.2 y 17.3 de la Ley General de Subvenciones y adecuar a la legislación vigente la normativa municipal en esta materia.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	*No se contempla otra solución alternativa puesto que es la opción regulatoria de la que dispone el Ayuntamiento para el desarrollo normativo de la materia de referencia.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601